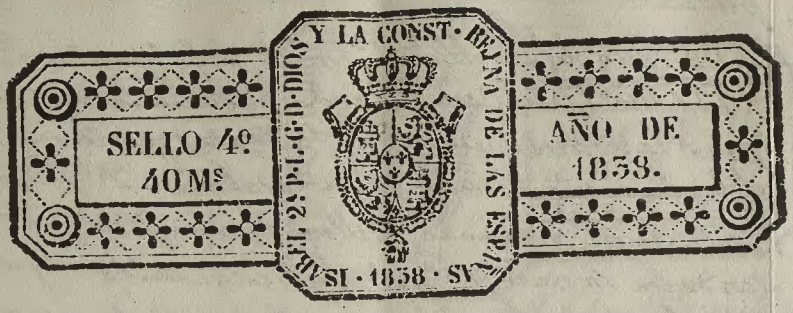

tharon y Acordaron lo siguiente

Se leyeron las Rs. ordenes insertas en el Boletin oficial Nº. 68, una señalando el termino de dos meses pa la admision de solicitudes de los Militicianos à la Cruz conced.a alos de 1823. abandonaron los hogares defendiendo al Gob.no: y otra suprimiendo los Ayuntos. à los Pueblos espidiendo en este lugar los de Execucion. Sus citad.s Acord.s la Cumplim.to

Se leyeron los Boletines oficiales Nº. 69. y 70. con la Rl. orden q. previene se comunica para q. alg. Pueblos q. hagan Servicio en la Conduccion del Convoy de Arag.a y Militicianos al Corre. de Caracuel, deles franquen los documentos necesarios pa. la abono q. la Nacion Militicia. sus citad.s Acord.s la Cumplimiento

Contra q. la Corregid.a cesa Servicio q. prestan los q. sabra dicha Villa de q. Certifico =

José Lorente Mateo Guillen José Alemany

Andres de Mata-Garcia José Estanislao Pato

Sesion ordinaria En la Villa de Pedroñeras a veinte y quatro de Junio de mil ochocientos treinta y ocho: Reunidos en Sesion ord.a los Sr. Alcalde Ayuntam.to como. Acordaron lo siguiente

Se vio la Circular q. se inserta en el Boletin Nº 73 del Sr. Superintendente de Nº. Sr. de la Hac.da para q. en el termino de quince dias abonen los pueblos los cinco p. ciento adicionales para gastos de correo y Sud. de los dos meses del presente año. Sus Md.s enterados acordaron citar a los dos pueblos que aun no han hecho el pago por este Pueblo dude el dia siete del corriente segun recibo librado con la misma fecha.

Se vio la Rl. Orden q. comunica el Sr. Intend.te por medio del Boletin Nº 72, sobre reclamacion y abono del Ramo de Penas de Camara. Sus Md.s enterados acordaron su Cumpl.to

Se vio otra Rl. Orden q. comunica dho. Sr. por medio del Boletin Nº 73 por la cual se declara q. los Subditos franceses domiciliados en España son obligados al pago de las Contribuciones y cargas ord.s como los demas vecinos — Sus Md.s acordaron su entero cumpl.to

Se leyó por 2ª Vez una Circular del Sr. Intend.te fha. 16 del actual, participando el nombram.to de Comisionados q. hayan de hacer la Cuenta con arreglo de la Junta dio tiene para q. tomen noticia exacta de lo devengado por Primores y prestamos de 1º de Marzo y llevar razon de lo q. deberan pagarse por este concepto, los cuales son el Alcalde Subalterno de Quintos y D.n Isidoro Carrasco. Sus Md.s manifestaron tenerla Cumplimentada desde el 20 del actual en q. se contesto al Sr. abriendo le el recibo y quedando esta Corporacion en franquear inmediatam.te a aquellos quantos noticias y auxilios necesitaren para el mejor desempeño de su encargo segun